

DECRETO DE ALCALDÍA N° 866 / 2021.-

ZAPALLAR,

13 MAYO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba subrogancia del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

| Nombre / Cargo | N° días | Fechas | Pendientes |
|--|---------|--------------------|------------|
| PAVLA LABBE RIFFO Encargada SOME Catapilco Departamento de Salud | ½ Día | 10 de Mayo de 2021 | 3 Días |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

ALCALDE
Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (s)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD
 - 2.- REGISTRO SIAPER
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CPL / SEC / DESAM / caf.-

V.Z.C.

M.P.F.
CONTROL